



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2049
Fecha:	23/12/2019

Vista la Resolución Presidencial nº 2022, de fecha 18 de diciembre de 2019, por la que se procede a la aprobación del Plan Anual Normativo 2020.

Vista la necesidad de incorporar al mismo la iniciativa de adecuación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de Cooperación Internacional y Ayuda al Desarrollo.

Teniendo en cuenta los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO:

Primero. Modificar el Plan Anual Normativo 2020, incorporando la iniciativa señalada de modo que su redacción quede establecida tal y conforme aparece redactado en el Anexo I.

Segundo. Publicar el Plan Anual Normativo de 2020 en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén, y sustanciar una consulta pública, a través del portal web con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las futuras normas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa y oportunidad de su aprobación, objetivos de las normas indicadas, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, sin perjuicio de la publicación del texto en el portal web para audiencia de los ciudadanos afectados.

Las Propuestas no incluidas en el Plan Anual Normativo deberán justificar en su expediente la necesidad de su tramitación.

Tercero. Las diferentes Áreas y Organismos Autónomos Locales revisarán la normativa vigente correspondiente para adaptarla a los principios de buena regulación, y comprobarán si dicha normativa ha conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas por ella mediante la emisión del informe al que se refiere el apartado primero del artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/12/2019 13:51:04
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/12/2019 12:16:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==	RS001ANJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2049
Fecha:	23/12/2019

Cuarto. Notifíquese a todas las Áreas y Organismos Autónomos Locales de la Diputación Provincial de Jaén, a la Intervención y a la Tesorería.

ANEXO

PLAN ANUAL NORMATIVO 2020

REGLAMENTOS Y ORDENANZAS DE NUEVA CREACIÓN

ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

Denominación:

ORDENANZA DE USO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, DEL PALACIO PROVINCIAL, DEL CENTRO CULTURAL BAÑOS ÁRABES, DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DE LA ANTIGUA CASERÍA ESCALONA Y SEDE CALLE HURTADO.

Justificación:

Regular el uso de las instalaciones de la Diputación Provincial de Jaén por parte de terceros para contribuir a la normalización de estas ocupaciones con mayor fiabilidad, transparencia y seguridad a la vez que se posibilite la proyección patrimonial y turística de estos espacios.

Norma que deroga o modifica:

No existe norma preexistente.

Denominación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, DEL PALACIO PROVINCIAL, DEL CENTRO CULTURAL BAÑOS ÁRABES, DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/12/2019 13:51:04
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/12/2019 12:16:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==	RS001ANJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2049
Fecha:	23/12/2019

DE LA ANTIGUA CASERÍA ESCALONA Y SEDE CALLE HURTADO.

Justificación:

Aprobar la imposición y ordenación de una tasa por el uso de las instalaciones sitas en edificios que tienen la calificación de bien de dominio público, constituyendo la exacción el medio por el cual la sociedad participa en el incremento de beneficios que el uso procura a quien lo ejerce frente a los que sólo disfrutaban de uso común.

Norma que deroga o modifica:

No existe norma preexistente.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Denominación:

ORDENANZA REGULADORA DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O COGNITIVAS.

Justificación:

Regular un sistema de atención específica a un colectivo de personas con deficiencias físicas o cognitivas.

Norma que deroga o modifica:

No existe norma preexistente.

Denominación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/12/2019 13:51:04
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/12/2019 12:16:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==	RS001ANJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2049
Fecha:	23/12/2019

Justificación:

Regular mediante Ordenanza específica el sistema de concesión de subvenciones a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro del Área de Igualdad y Bienestar Social y equipararse a la regulación existente en materia de ordenanza reguladora de concesión de subvenciones a Ayuntamientos por el Área de Igualdad y Bienestar Social.

Norma que deroga o modifica:

No existe norma preexistente.

REGLAMENTOS Y ORDENANZAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

ÁREA DE PRESIDENCIA

Denominación: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y AYUDA AL DESARROLLO

Justificación: Se propone la modificación del quórum de asistencia del Consejo Asesor ante la dificultad habitual de alcanzar el quórum necesario para la válida celebración de sus sesiones en primera convocatoria.

Norma que modifica: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y AYUDA AL DESARROLLO

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Denominación:

REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN INTERNA, PROVISIÓN DE PUESTOS Y MOVILIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Justificación:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/12/2019 13:51:04
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/12/2019 12:16:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==	RS001ANJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2049
Fecha:	23/12/2019

Conveniencia de adecuación del baremo y la justificación de determinados méritos, asimismo se prevé la incorporación de temarios genéricos comunes para todas las plazas que se convoquen.

Norma que deroga o modifica:

REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN INTERNA, PROVISIÓN DE PUESTOS Y MOVILIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Denominación:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Justificación:

Conveniencia de adecuación del baremo y la justificación de determinados méritos, así como permitir a las personas que forman parte de las diferentes Bolsas de Trabajo que generen méritos en un mayor período de tiempo.

Norma que deroga o modifica:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Denominación:

REGLAMENTO DE ACCESO A LAS PLAZAS DE GESTIÓN PROPIA EN RESIDENCIAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL

Justificación:

Unificar en un único texto el régimen de ingreso en plazas residenciales de titularidad de la Diputación Provincial de Jaén, actualizándose a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/12/2019 13:51:04
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/12/2019 12:16:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==	RS001ANJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2049
Fecha:	23/12/2019

Administraciones Públicas, y a la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, introduciendo una nueva baremación respecto de las plazas de gestión propia en situación especial.

Normas que deroga o modifica:

PROCEDIMIENTO REGULADOR DEL ACCESO A PLAZAS RESIDENCIALES DE GESTIÓN PROPIA EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN (BOP N° 79, DE 25 DE ABRIL DE 2014).

PROCEDIMIENTO REGULADOR DEL ACCESO A PLAZAS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN (BOP N° 45, DE 7 DE MARZO DE 2014).

Denominación:

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Justificación:

Adaptación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, a la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como adaptación a la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Norma que deroga o modifica:

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN (BOP N° 89, DE 9 DE MAYO DE 2012).

Denominación:

ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/12/2019 13:51:04
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/12/2019 12:16:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==	RS001ANJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2049
Fecha:	23/12/2019

Justificación:

Actualización a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Norma que deroga o modifica:

Resolución del Vicepresidente de Igualdad y Bienestar Social nº 657, de fecha 14 de mayo de 2008, por la que se aprueba el Sistema de Gestión del Programa de Alimentación Infantil como prestación económica en especie para familias con hijos menores hasta los 18 meses de edad, modificada por la Resolución número 439 de 16/04/2009.

Denominación:

ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

Justificación:

Actualización a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como a la normativa andaluza en la materia.

Norma que deroga o modifica:

ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES POR LAS QUE SE REGISTRAN LAS SUBVENCIONES DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES (BOP Nº 188, DE 1 DE OCTUBRE DE 2013).

Denominación:

ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA CASOS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Justificación:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/12/2019 13:51:04
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/12/2019 12:16:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==	RS001ANJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2049
Fecha:	23/12/2019

Refundir en un solo texto la regulación existente.
Actualización a la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como a la normativa andaluza en la materia.

Norma que deroga o modifica:

ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA CASOS DE EMERGENCIA SOCIAL (BOP nº 39, DE 17 DE FEBRERO DE 2010) modificada por el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas en fechas 31 de mayo de 2010 (BOP nº 244, de fecha 23 de octubre de 2010), 1 de julio de 2013 (BOP nº 180, de fecha 19 de septiembre de 2013), 1 de abril de 2014 (BOP nº 102, de fecha 29 de mayo de 2014) y, 29 de diciembre de 2015 (BOP nº 45, de fecha 8 de marzo de 2016).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/12/2019 13:51:04
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/12/2019 12:16:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qsVzQBMZ9f3Rc3VTD0D6Q==	RS001ANJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/8

